



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 12 de diciembre del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2017-MDLH/CM

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07.12.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible Y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, con Expediente N°3831, la Srta. Gilary Betzabeth Sarango Alburquerque, identificada con DNI. N°77092156, solicita apoyo económico para solventar gastos de medicina y operación de su hermano que se encuentra delicado de salud internado en el hospital de Apoyo II- Sullana.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07.12.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el apoyo económico solicitado la Srta. Gilary Betzabeth Sarango Alburquerque, por el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado la Srta. Gilary Betzabeth Sarango Alburquerque, identificada con DNI. N°77092156, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos soles) para solventar gastos de medicina y operación de su hermano que se encuentra delicado de salud internado en el hospital de Apoyo II- Sullana

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Área de contabilidad, Unidad de tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
GM
SG
Archivo

Municipalidad Distrital La Huaca
Ing. José Gabriel Talado Peña
ALCALDE

